

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024
FHB-CE-GG-012-2024



Señores
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES "DIAN"
Ciudad

REF.: CERTIFICACIÓN PARA PERMANENCIA EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

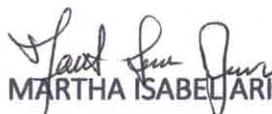
Respetados Señores:

Para los fines pertinentes, el Representante Legal y Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN HOGARES DE BELEN** con NIT. 860.015.959-3, certifican que:

1. La Fundación Hogares de Belén, es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que posee personería jurídica reconocida mediante resolución No. 270 el 23 de enero de 1960 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de junio de 1997 bajo en número 6265 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. De acuerdo con lo establecido en el acta No. 49 de la Asamblea realizada el 5 de marzo de 2024, el objeto social de la Fundación está contemplado en las actividades meritorias del art. 359 parágrafos 1 y 2 del Estatuto Tributario.
3. Sus aportes no son reembolsables, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación.
4. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACIÓN HOGARES DE BELEN.
5. De acuerdo con los numerales anteriores, la FUNDACIÓN HOGARES DE BELEN, ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario, el Título VI del libro I del estatuto tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de permanencia en Régimen Tributario Especial.

Cordialmente,


MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS
Representante Legal
C.C. 19.492.583


MARTHA ISABEL ARIAS VALENCIA
Revisor Fiscal
C.C. 41.933.970
T.P. 81920-T

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024
FHB-CE-GG-012-2024



Señores
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES "DIAN"
Ciudad

REF.: CERTIFICACIÓN PARA PERMANENCIA EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

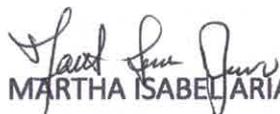
Respetados Señores:

Para los fines pertinentes, el Representante Legal y Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN HOGARES DE BELEN** con NIT. 860.015.959-3, certifican que:

1. La Fundación Hogares de Belén, es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que posee personería jurídica reconocida mediante resolución No. 270 el 23 de enero de 1960 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de junio de 1997 bajo en número 6265 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. De acuerdo con lo establecido en el acta No. 49 de la Asamblea realizada el 5 de marzo de 2024, el objeto social de la Fundación está contemplado en las actividades meritorias del art. 359 parágrafos 1 y 2 del Estatuto Tributario.
3. Sus aportes no son reembolsables, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación.
4. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACIÓN HOGARES DE BELEN.
5. De acuerdo con los numerales anteriores, la FUNDACIÓN HOGARES DE BELEN, ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario, el Título VI del libro I del estatuto tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de permanencia en Régimen Tributario Especial.

Cordialmente,


MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS
Representante Legal
C.C. 19.492.583


MARTHA ISABEL ARIAS VALENCIA
Revisor Fiscal
C.C. 41.933.970
T.P. 81920-T